

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú

TV Perú

Radio Nacional

Radio La Crónica

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 153 -2011/IRTP

VISTO: El Informe N°968-2011-GAF.1/IRTP de fecha 13 de diciembre del 2011 emitido por la Oficina de Administración de Personal y el Proveído N°6069 de la Gerencia General consignado en el mismo documento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°107-2011-IRTP de fecha 09 de setiembre del 2011, la Presidencia Ejecutiva del IRTP autorizó encargar a la señora Ángela María Delgado Popolizio – Jefe de la División de Programación de la Gerencia de Televisión, el puesto de Gerente de Televisión desde el 12 de setiembre del año en curso;

Que, mediante el informe del visto, la Oficina de Administración de Personal alertó a la Administración respecto al término de las encargaturas de puesto en el presente ejercicio presupuestal;

Que, a través del Proveído N°6069 la Gerencia General dispuso renovar la encargatura indicada, salvo la del cargo de “Especialista en Telecomunicaciones III”;

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, prescribe que los encargos se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva;

Que, conforme lo señalado en el literal b) del numeral 6.3.3 de la citada Directiva, los encargos son excepcionales y temporales con una vigencia que no excederá el ejercicio presupuestal en el que se produjo el encargo;

Que, el numeral 6.3.5 de la Directiva N°002-2002-IRTP “Normas para los Movimientos de Personal”, dispone que los encargos de puesto dan derecho a percibir la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de la remuneración total de la plaza materia de encargo, correspondiendo el pago desde el mes del encargo. La plaza materia de encargo, debe estar prevista y presupuestada en el Presupuesto Analítico de Personal vigente. La percepción de la bonificación por encargatura queda sin efecto al culminar ésta;

Con el visto bueno de Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina General de Asesoría Legal, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, aprobado por Decreto Supremo N°056-2001-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar a la señora ÁNGELA MARÍA DELGADO POPOLIZIO – Jefe de la División de Programación de la Gerencia de Televisión, el puesto de Gerente de Televisión, desde el 01 de enero del 2012, con retención de su cargo, hasta que la Alta Dirección determine su finalización o hasta el término del ejercicio presupuestal 2012.

Artículo 2°.- Autorizar el pago de la diferencia entre la remuneración total del servidor encargado y el monto único de remuneración total de la plaza materia de encargo, es decir, del Gerente de Televisión.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MARIA LUISA MÁLAGA SILVA
Presidenta Ejecutiva

I.B.T.P.

Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú Av. José Gálvez 1040, Santa Beatriz, Lima. Central Telefónica: 6190707
Radio Nacional del Perú Av. Petit Thouars 447, Santa Beatriz. Telfs. 433-6650 / 4331404

